

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte



MARISELA RAFAEL DE LA CRUZ
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley General de Cultura Física y Deporte prevé en su artículo 139, la creación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Considerando que el deporte es uno de los fenómenos socio culturales más importantes de las últimas décadas y en vista de que se continúa con el riesgo de la invasión de grupos violentos que muchas veces extienden sus conductas antisociales a las actividades deportivas, la CONADE en el marco de los trabajos que lleva a cabo el SINADE, debe de tener la visión de implementar las acciones necesarias para prevenir y combatir las conductas racistas, xenofóbicas, intolerantes y de violencia, principalmente en la celebración de espectáculos deportivos, adoptando las medidas necesarias cuya finalidad sea la de prevenir, controlar y acabar con aquellos grupos antisociales que contaminan la práctica deportiva y que originan que se aleje cada vez más a los espectadores por el nivel de inseguridad que se presenta en la celebración de los espectáculos deportivos.

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

- El 24 de julio de 2014, se llevó a cabo la “Sesión de Instalación de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte”.

Se generaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 09.SI.CE.PL.2014. Aprobar el nombramiento de un Comité de Apoyo Técnico para la elaboración del proyecto de Reglamento Interno, lineamientos generales, disposiciones y procedimientos de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte, a que se refieren los artículos 106 y 109 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

ACCIONES IMPLEMENTADAS:

- Acuerdo 10.SI.CE.PL.2014. Aprobar el nombramiento de un Comité de Apoyo Técnico para la elaboración de un anteproyecto de reformas al Reglamento de la Ley con el objeto de complementar las reformas y adiciones a la Ley, publicadas en el DOF el 09 de mayo de 2014.
- Acuerdo 11.SI.CE.PL.2014. Aprobar el nombramiento de un Comité de Apoyo Técnico para la elaboración de un proyecto de recomendaciones sobre la implementación de medidas tendientes a erradicar la violencia y discriminación en el desarrollo de las actividades de los miembros del SINADE.

PROPUESTA PRESENTADA PARA LA REESTRUCTURA EN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

PLENO DE LA COMISIÓN
(Máxima instancia colegiada)

- ☐ Presidente – Director General de la CONADE
- ☐ Secretario Ejecutivo – Subdirector de Calidad para el Deporte (CONADE)
- ☐ Consejero Jurídico – Coordinador de Normatividad y Asuntos Jurídicos (CONADE)
- ☐ 2 Representantes de la CONADE
- ☐ 8 Representantes de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte:
 - Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California;
 - Instituto del Deporte del Distrito Federal;
 - Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en Jalisco,
 - Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos;
 - Cultura Física y Deporte del Estado de México;
 - Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León;
 - Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo y
 - Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.
- ☐ 8 Representantes de las Asociaciones Deportivas Nacionales:
 - Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A. C.;
 - Federación Mexicana de Karate y Artes Marciales Afines, A. C.;
 - Federación Mexicana de Tae Kwon Do A. C.,
 - Federación Mexicana de Fútbol Americano, A. C.;
 - Federación Mexicana de Tenis, A. C. ;
 - Federación Mexicana de Natación, A. C.;
 - Federación Mexicana de Bádminton, A.C. y
 - Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C.
- ☐ Representante del COM ☐ Representante del COPAME
- ☐ 3 Representantes de los CONDE
- ☐ 2 Ligas Profesionales:
 - Liga de Béisbol del Pacífico y
 - Liga Mexicana de Béisbol.

- Con fecha **27 de marzo de 2018**, la CONADE **convocó** a los integrantes del Pleno para la celebración de una **Sesión Ordinaria**, con fecha 6 de abril del 2018, en las instalaciones de la CONADE. En dicha sesión se abordaría como tema principal; la aprobación del Reglamento Interno de la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte.
- No obstante, **al no contar con el quórum** a que se refiere el artículo 107 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con anuencia de los presentes, se determinó **no llevar a cabo la Sesión Ordinaria** de esta Comisión Especial.
- Por tal motivo en el marco de los trabajos de esta Primera Sesión Ordinaria del **(Consejo Directivo/Pleno)** del SINADE 2019, se informa que no se han presentado avances en los acuerdos asumidos en su instalación.

- Al respecto consideramos pertinente revisar los alcances de esta Comisión Especial a fin de determinar la conveniencia de proponer al Poder Legislativo una revisión del contenido y alcances de los artículos 139 y 140 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a fin de no invadir esferas de competencia o disposiciones ya establecidas en normatividad local y en caso de que proceda modificar la Ley sería considerar el dar atribuciones directas a las autoridades federales, estatales y/o municipales en esta materia.
- Aunado a lo anterior las condiciones estructurales y presupuestales de los miembros integrantes de la Comisión hace inoperante su operación, por tanto se buscara en breve las modificaciones necesarias a dicha Comisión.

GRACIAS



MARISELA RAFAEL DE LA CRUZ
COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS